

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5614, que otorga el exequátur de Arquitecto al señor Benjamín Paiewonsky Batlle

G. O. Nº 8461, del 26 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5614

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al señor Benjamín Paiewonsky Batlle para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5615, que nombra a los Ingenieros Manuel Emilio Gómez Pieter y Carlos Rafael Mejía Lantigua, Profesores Adjuntos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8460, del 21 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5615

VISTA la Ley de Organización Universitaria, Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los Ingenieros Manuel Emilio Gómez Pieter y Carlos Rafael Mejía Lantigua, quedan nombrados Profesores Adjuntos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5616, que nombra al Dr. Victor Manuel Cordero y Cordero, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8461, del 26 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5616

VISTA la Ley de Organización Universitaria, Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Victor Manuel Cordero y Cordero queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA